ANEXO TÉCNICO - CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 064-SUADQ-INF-2025 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA FIRMA EXTRANJERA GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS- CANADÁ (GDLS-C) EN CALIDAD DE FABRICANTE DEL VEHÍCULO GLADIADOR 8X8, PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS DE NIVEL II Y III DE VEHÍCULOS LAVIII 8X8 "GLADIADOR" REALIZADOS POR EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No.3 DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SUS UNIDADES MÓVILES DE MANTENIMIENTO DE BLINDADOS"

OBJETO

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS DE NIVEL II Y III DE VEHÍCULOS LAVIII 8X8 "GLADIADOR" REALIZADOS POR EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No.3 DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SUS UNIDADES MÓVILES DE MANTENIMIENTO DE BLINDADOS"

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REPUESTOS 2025

REPUESTOS APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS LAVIII 8X8 2025

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	MANUAL	PÁGINA	NUMERO DE PARTE	NSN
1	1747305	MOTOR HIDRÁULIC	UNIDAD	0	9	9	9	25102002	COLAV 9-1000-20P	**217**	10624996	4320-01-461-9741

REPUESTOS VIGENCIAS FUTURAS LAVIII 8X8 2026

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	MANUAL	PÁGINA	NUMERO DE PARTE	NSN
0	1747318	LUZ, MARCADOR, ALTURA (2)	UNIDAD	0	10	10	8	25102002	COLAV 9-1000-20P	**300**	10657464-001	6220-20-001-0109

REPUESTOS VIGENCIAS FUTURAS LAVIII 8X8 2026

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	MANUAL	PÁGINA	NUMERO DE PARTE	NSN
1	1799714	FILTER ELEMENT,INTAKE AIR CLEANER (64)	UNIDAD	0	128	128	64	25102002	COLAV 9-1000-20P	186	P538737	2940-01-460-4902
2	1802886	CONDUCTOR, ELÉCTRICO	UNIDAD	0	40	40	40	25102002	COLAV 9-1000-20P	243	10653167-011	6150-21-921-3686
3	1805043	PANTALLA, DVE	UNIDAD	0	4	4	2	25102002	COLAV 9-1000-20P	881	10724641-001	N/A
4	1802573	ADAPTADOR,BANDEJA ACEITE (DRENAJE ACEITE MOTOR C7) (32)	UNIDAD	0	32	32	32	25102002	COLAV 9-1000-20P	160	10678287-001	2990-20-006-7658
5	1804629	CONTROLADOR CTIS (8)	UNIDAD	0	10	10	8	25102002	COLAV 9-1000-20P	347	10709073-001	6110-20-009-3405
6	1815494	RÓTULA	UNIDAD	0	6	6	4	25102002	COLAV 9-1000-20P	505	10674494-001	3040-20-006-7350
7	1815616	CODO, CAÑO A TUBO	UNIDAD	0	32	32	32	25102002	COLAV 9-1000-20P	859	10624771-8	4730-01-462-4151
8	1804574	ENSAMBLAJE DE MANGUERA	UNIDAD	0	9	9	9	25102002	COLAV 9-1000-20P	206	LS1083035	4720-01-609-6793
9	1802722	ENSAMBLAJE DE MANGUERAS, NO METÁLICO	UNIDAD	0	9	9	9	25102002	COLAV 9-1000-20P	206	10627462	4720-21-914-5257
10	1783670	TAPA, APERTURA TANQUE (5)	UNIDAD	0	6	6	5	25102002	COLAV 9-1000-20P	225	10658470-001	2590-01-516-7935
11	1802831	COLADOR, ELEMENTO, SE	UNIDAD	0	40	40	5	25102002	COLAV 9-1000-20P	225	10625020	4730-01-496-2270
12	1802836	ADAPTADOR, RECTO, PI	UNIDAD	0	5	5	5	25102002	COLAV 9-1000-20P	225	10607909-2	4730-01-091-9212
13	1802828	CODO, CAÑO A TUBO	UNIDAD	0	32	32	1	25102002	COLAV 9-1000-20P	225	10607907-4	4730-01-085-6577
14	1802837	INSERTO, ACOPLAMIENTO TUBO	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 9-1000-20P	226	63NTA-4	4730-01-057-7109
15	1802834	TORNILLO, CUBIERTA, HEXAGONAL	UNIDAD	0	25	25	25	25102002	COLAV 9-1000-20P	226	G19231B20050N	5305-01-619-3420
16	1802842	ENSAMBLAJE DE MANGUERAS, NO METÁLICO	UNIDAD	0	13	13	13	25102002	COLAV 9-1000-20P	230	LS1082798	4720-01-605-5141
17	1802843	ENSAMBLAJE DE MANGUERAS, NO METÁLICO	UNIDAD	0	6	6	3	25102002	COLAV 9-1000-20P	230	LS1082796	4720-01-598-3062
18	1802844	ENSAMBLAJE DE MANGUERAS, NO METÁLICO	UNIDAD	0	4	4	1	25102002	COLAV 9-1000-20P	230	LS1082795	4720-01-598-2968

ANEXO TÉCNICO - CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 064-SUADQ-INF-2025 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA FIRMA EXTRANJERA GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS- CANADÁ (GDLS-C) EN CALIDAD DE FABRICANTE DEL VEHÍCULO GLADIADOR 8X8, PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS DE NIVEL II Y III DE VEHÍCULOS LAVIII 8X8 "GLADIADOR" REALIZADOS POR EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No.3 DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SUS UNIDADES MÓVILES DE MANTENIMIENTO DE BLINDADOS"

19	1802854	ADAPTADOR RECTO, TU	UNIDAD	0	32	32	1	25102002	COLAV 9-1000-20P	231	10553096-18	4730-01-486-6325	
20	1815486	ADAPTADOR RECTO, TU	UNIDAD	0	9	9	3	25102002	COLAV 9-1000-20P	232	10504082	4730-01-196-4871	
21	1802862	VÁLVULA DE CONTROL	UNIDAD	0	25	25	25	25102002	COLAV 9-1000-20P	232	10689047-001	4820-20-008-1093	
22	1803048	CONJUNTO DE CABLES, ESP W408B	UNIDAD	0	9	9	5	25102002	COLAV 9-1000-20P	300	10657462-011	6150-20-001-0085	
23	1904446	SOPORTE DE ENSAMBLE	UNIDAD	0	9	9	9	25102002	COLAV 9-1000-20P	721	10660851-001PG	5340-20-001-5344	
24	1804707	COVER,FUEL FILLER,RIGHT (1)	UNIDAD	0	2	2	1	25102002	COLAV 9-1000-20P	226	10720559-011PEG	N/A	
25	1804706	COVER,FUEL FILLER,RIGHT (1)	UNIDAD	0	2	2	1	25102002	COLAV 9-1000-20P	226	10720558-011PEG	N/A	
26	1815490	COJINETE DE RODILLO DE EMPUJE	UNIDAD	0	1	1	1	25102002	COLAV 1002 Rev A	42	10501908	2520-01-154-9967	
27	RQ148651	JUNTA TORICA (2)	UNIDAD	0	32	32	2	25102002	COLAV 1002 Rev A	42	10502112	N/A	
28	1815751	JUNTA TORICA (50)	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1002 Rev A	43	10617878-160	5331-01-608-0216	
29	1815746	JUNTA TORICA (100)	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1002 Rev A	43	10617878-164	5331-01-608-0223	
30	1815744	JUNTA TORICA (100)	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1002 Rev A	43	10617878-269	5331-01-608-0352	
31	1230787	COJINETE DE RODILLO CÓNICO	UNIDAD	0	3	3	1	25102002	COLAV 1002 Rev A	43	10617906	3110-01-273-0041	
32	1816060	SELLO ELASTOMÉRICO	UNIDAD	0	70	70	70	25102002	COLAV 1002 Rev A	43	10627929-12	5310-20-006-7793	
33	1904447	CASQUILLO	UNIDAD	0	5	5	1	25102002	COLAV 1002 Rev A	43	10666548-001	N/A	
34	1904448	ANILLO DE RETENCION (1)	UNIDAD	0	5	5	4	25102002	COLAV 1002 Rev A	43	10672638-001	N/A	
35	1904449	COJINETE DE RODILLO CONICO (1)	UNIDAD	0	5	5	1	25102002	COLAV 1002 Rev A	43	10672647-002	3110-12-170-1149	
36	1904450	JAULA DE AGUJAS (8)	UNIDAD	0	10	10	8	25102002	COLAV 1002 Rev A	43	10673087-001	N/A	
37	1904452	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1002 Rev A	43	10673118-248	5331-01-608-0361	
38	1815750	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1002 Rev A	43	10673118-207	5331-01-606-1634	
39	1815907	JUNTA, ESTANQUEIDAD, CON RETEN (20)	UNIDAD	0	50	50	20	25102002	COLAV 1002 Rev A	43	10673126-001	5330-20-008-5566	
40	1904453	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	7000	7000	7000	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10501844	5331-21-853-5220	
41	1904454	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10617878-131	N/A	
42	1904455	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10617878-156	N/A	
43	1803245	ANILLO DE SELLADO	UNIDAD	0	20	20	10	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10624838	5330-12-156-4514	
44	1905550	ARANDELA CONICA (50)	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10672623-001	5310-20-008-9181	
45	1236279	ARANDELA CONICA (50)	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10672623-002	5310-20-014-0362	
46	1905551	ARANDELA CÓNICA	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10672623-003	5310-20-014-0361	
47	1905552	ANILLO DE SELLADO (50)	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10672640-001	N/A	
48	1905553	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	20	20	20	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10673117-101	N/A	
49	1905554	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10673118-110	5331-01-618-5181	
50	1905555	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10673118-113	5331-20-008-9707	
51	RQ148651	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10673118-117	5331-01-642-9639	
52	1905556	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10673118-136	5331-01-609-3606	
53	1905557	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	158	158	158	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10673118-153	5331-20-006-9369	
54	1905558	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10673118-157	5331-01-618-9869	
55	1905559	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10673118-158	5331-01-642-9625	
56	1905560	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10673118-213	5331-01-618-5182	
57	1905561	SELLO DEL EJE	UNIDAD	0	20	20	20	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10673124-001	5330-20-007-7285	
58	1747304	ANILLO DE SELLADO	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1001 Rev A	47	10501765	5330-12-124-0982	
59	1803302	TORNILLO TAPÓN	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10514449	5340-21-864-2438	
60	1905562	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617878-013	N/A	
61	1905563	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	60	60	60	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617878-111	N/A	
62	1237830	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617878-114	N/A	
63	1905564	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	22	22	22	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617878-119	N/A	
64	1905565	O-RING(50)	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 9-1000-20P	230	10617878-121	N/A	
65	1810665	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617878-138	N/A	
66	1905566	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617878-154	N/A	
67	1905567	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617878-211	5331-21-895-4298	
68	1905568	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617878-259	5331-21-880-8760	
69	1905569	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617878-275	N/A	
70	1905570	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617878-312	5331-01-608-0356	
71	RQ148651	SELLO DEL EJE	UNIDAD	0	10	10	10	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617918	5330-21-914-9452	
72	RQ148651	QUAD-RING	UNIDAD	0	20	20	20	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617948	5330-01-661-5136	
73	1905571	BUJE	UNIDAD	0	20	20	10	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10617862-6	5365-01-610-5648	
74	1803248	ARANDELA, TIPO ONDEADA	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624803	5310-20-007-0407	
75	1905572	ARANDELA, TIPO ONDEADA	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624806	5310-20-007-8829	
76	1905573	SELLO, ACEITE	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624809	5330-20-007-7140	
77	1905574	SELLO, ACEITE	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624810	5330-12-367-3599	
78	1905575	INTRODUCCIÓN DE TAPÓN	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624814	2590-20-002-1567	

79	1905583	SELLO DE TAPÓN	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624815	N/A
80	RQ148651	ANILLO DE RETENCIÓN	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624817	5325-20-002-1760
81	RQ148651	ANILLO DE RETENCIÓN	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624818	5325-20-002-1762
82	RQ148651	ANILLO DE RETENCIÓN	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624820	5325-20-002-1763
83	RQ148651	ANILLO DE RETENCIÓN	UNIDAD	0	100	100	100	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624822	5325-20-002-1764
84	RQ148651	RING,RETAINING (50)	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624823	5325-20-002-1765
85	RQ148651	RING,RETAINING (25)	UNIDAD	0	25	25	25	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624824	5325-20-002-1766
86	RQ148651	RING,RETAINING (10)	UNIDAD	0	20	20	10	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10624827	5325-21-921-1658
87	1905576	SELLO ELASTOMÉRICO	UNIDAD	0	20	20	15	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10628468-4	N/A
88	1905577	SELLO, ACEITE	UNIDAD	0	80	80	80	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10650931	5330-12-350-1110
89	1905578	ANILLO DE RETENCIÓN	UNIDAD	0	20	20	15	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10650940	5325-20-002-1768
90	1905579	ANILLO DE FIJACIÓN	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10650941	N/A
91	1905580	ANILLO DE FIJACIÓN	UNIDAD	0	50	50	50	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10650945	5325-12-394-1571
92	1905581	SELLO, ACEITE	UNIDAD	0	18	18	9	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	10650948	4320-20-000-8235
93	1905582	ABRAZADERA (1000)	UNIDAD	0	1000	1000	1000	25102002	COLAV 1005 Rev A	59	MS3367-1-0	N/A
94	1803287	JUNTA TORICA (15)	UNIDAD	0	15	15	15	25102002	COLAV 9-1000-20P	694	634316304	N/A

PLACAS DE BLINDAJE

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICION DE REPUESTOS (PLACAS DE BLINDAJE)PARA LOS VEHÍCULOS LAV III 8x8
	NUMERO DEL ACTIVO FIJO:
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA :

REPUESTOS (PLACAS DE BLINDAJE) PARA VEHICULOS LAVIII 8X8 2025

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CLASIFICACIONROTACION	MANUAL	PÁGINA	ITEM	NUMERO DE PARTE	NSN
1	1804809	MODULO DE BLINDAJE LAV III 8X8	UNIDAD	0	27	27	27	25102002	BAJA	COLAV 9-1000-20P	10,2,10	NA	10720911-003PG	NA
2	1804886	MODULO DE BLINDAJE LAV III 8X8	UNIDAD	0	26	26	26	25102002	BAJA	COLAV 9-1000-20P	10,2,10	NA	10720911-025PG	NA
3	1804887	MODULO DE BLINDAJE LAV III 8X8	UNIDAD	0	26	26	26	25102002	BAJA	COLAV 9-1000-20P	10,2,10	NA	10720911-024PG	NA
4	11804847	MODULO DE BLINDAJE LAV III 8X8	UNIDAD	0	26	26	26	25102002	BAJA	COLAV 9-1000-20P	10,2,10	NA	10720911-023PG	NA
5	1804846	MODULO DE BLINDAJE LAV III 8X8	UNIDAD	0	26	26	26	25102002	BAJA	COLAV 9-1000-20P	10,2,10	NA	10720911-026PG	NA

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No	DATO TÉCNICO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA
1.	CONDICIONES DE LOS BIENES	El contratista se compromete a mantener vigente certificación de los repuestos a adquirir y que estos cumplan y corresponden a las características técnicas de acuerdo a lo establecido en el manual de partes del vehículo LAV III GLADIADOR 8x8 "COLAV 9-1000-20P" El contratista se compromete a mantener vigente certificación que los repuestos a suministrar deben suministrar los bienes objeto del contrato en condición nuevo originales de fábrica, no re potenciados, ni remanufacturados, ni usados, con una fecha de fabricación no superior a un año. El contratista se compromete a mantener vigente certificación de calidad correspondiente a garantía de calidad de la OTAN requisitos para el diseño desarrollo y producción o el equivalente a nivel internacional vigente, esto con el fin de garantizar que se cumplirá con los altos estándares de calidad en el suministro de repuestos bajo los parámetros de la OTAN. El contratista se compromete a mantener vigente la certificación que garantiza que todos los repuestos serán de fabricación máximo un año anterior a la presente vigencia, esto con el fin de evitar que algunos repuestos o componentes fabricados en materiales de caucho o similares presenten fatigas, dilataciones que comprometan el correcto funcionamiento de los mismos al ser instalados en los diferentes sistemas del vehículo, y que cumplen con las características y condiciones técnicas de cada repuesto del presente proceso de acuerdo a los manuales de los vehículos, así mismo que no suministrara repuestos con números NSN alternos, similares o relacionados a los establecidos en el presente proceso. El oferente deberá anexar con la oferta, certificado donde manifieste el país de origen de los bienes. El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta del contratista y a favor de la entidad contratante.
2.	VERIFICACION TÉCNICAS DE RECEPCIÓN, PARA EL MATERIAL DE REPUESTOS	Para la recepción de los bienes objeto del contrato resultante y la suscripción de las actas de entrega respectivas de los repuestos se tendrán en cuenta por parte del supervisor y el comité técnico evaluador todas y cada una de las características, certificaciones y garantías técnicas registradas en el manual del vehículo, pliego de condiciones, la propuesta del contratista y el contrato. La entrega del material se hará en presencia del supervisor, comité técnico evaluador y el almacenista, los cuales verificaran la totalidad de los repuestos entregados por el contratista, los cuales deben cumplir con el NACIONAL STOCK NUMBER (NSN) Y/O NUMERO DE PARTE de acuerdo al manual del vehículo, estipulado en el contrato. No se aceptarán números alternos, similares o relacionados, así mismo se verificará que los elementos sean de origen extranjero - nuevos, no repotenciados ni re manufacturados, de fabricación máximo un año anterior a la vigencia. En caso de no cumplir con las especificaciones, el elemento será devuelto con el propósito de que el proveedor lo reemplace en su totalidad. El supervisor y comité técnico verificaran el NACIONAL STOCK NUMBER (NSN) Y/O NÚMERO DE PARTE de acuerdo al manual del vehículo de cada repuesto en la página https://eportal.nspa.nato.int/ac135public/ con el fin de comprobar que

		el Código NSN Y/O NÚMERO DE PARTE de cada componente entregado por el contratista.
3.	DISPONIBILIDAD DE LOS REPUESTOS	El contratista se compromete a mantener vigente certificación de que cuenta con la disponibilidad de los repuestos requeridos en el presente proceso para entrega en el cronograma de acuerdo a las fechas pactadas.
4.	TIEMPO DE RESPUESTA PARA GARANTÍA	El contratista se compromete a brindar respuesta de la garantía técnica en el término que más adelante se relaciona, los cuales serán contados a partir del requerimiento elevado por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los gastos de embalaje, transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso de reposición de los equipos; ello en cumplimiento de su deber de garantía, de esta forma los bienes defectuosos (repuestos) deberán ser entregado(s) en el mismo lugar de entrega del bien (es), o en el lugar que ordene la administración. El oferente deberá otorgar una garantía técnica sobre los repuestos entregados, asegurando la calidad, funcionalidad y seguridad operativa de los vehículos LAV III 8X8"GLADIADOR. En caso de presentarse una falla en los Repuestos, cubierta por la garantía, el oferente deberá responder conforme a los siguientes plazos: 1. Recepción y Confirmación de la Notificación: El oferente deberá confirmar por escrito el recibo de la notificación de la falla dentro de un plazo máximo de 48 horas). 2. Inspección técnica: El oferente deberá realizar una inspección del repuesto dentro de un plazo no mayor a (10 días hábiles) a partir de la notificación de la falla. 3. Informe de diagnóstico y plan de acción: Una vez realizada la inspección, el oferente deberá presentar un informe técnico con el diagnóstico de la falla del repuesto y el plan de acción para su corrección dentro de un plazo máximo de, 10 días hábiles). Reparación o sustitución de piezas: En caso de que los bienes (repuestos) resulten defectuosos, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a noventa (90) días calendario. Obligándose a reemplazar aquellos elementos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación por elementos nuevos, no re manufacturados; en todo caso no se debe reparar un elemento o parte de este, sino, deberá ser restituido por uno nuevo de las mismas características técnicas exigidas. El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. Si la falla es atribuible a un repuesto remplazado y está cubierta por la garantía, el oferente deberá ejecutar las correcciones en un plazo no mayor a (90) días calendario a partir de la aceptación del informe técnico por parte del Ejército Nacional.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Incumplimiento de los Plazos
En caso de que el oferente no cumpla con los tiempos establecidos para la garantía, el Ejército Nacional podrá:

Aplicar penalizaciones según lo estipulado en el contrato.

NOTA 1. "Los plazos establecidos en el presente documento estarán sujetos a las condiciones de orden público en la zona donde se realice la prestación del servicio. En caso de que la situación de orden público impida o retrase el cumplimiento de los tiempos estipulados, el oferente deberá notificar por escrito al Ejército Nacional, justificando la situación y proponiendo un nuevo cronograma de ejecución, el cual deberá ser aprobado por el Ejército Nacional."

NOTA 2. Para el presente proceso de selección el proponente que se presente en calidad de fabricante, deberá presentar el término de respuesta de la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o en caso que el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, debe presentar el término de respuesta de la garantía técnica debidamente suscrita por el representante legal del proponente y su fabricante.

NOTA 3. Los gastos generados de viáticos del contratista (hotel, alimentación, trasporte y cualquier otro gasto) será asumido en su totalidad por el oferente.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</td><td>El contratista se compromete al cumplimiento del cronograma propuesto:

<table>
<tr><td></td><td>Requerimiento</td><td>Fecha</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Empaque y envió vía área a Colombia de elemento a entrega en Colombia. De conformidad con las obligaciones del contrato, cinco días antes de la entrega de los bienes deberá notificar al supervisor y coordinar la recepción a efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de este y el comité técnico.</td><td>2025-11-22 a 2025-12-20</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Adquisición, preparación logística y envió aéreo a Colombia del segundo grupo de Partes a Colombia. De conformidad con las obligaciones del contrato, cinco días antes de la entrega de los bienes deberá notificar al supervisor y coordinar la recepción a efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de este y el comité técnico supervisor y coordinar la recepción a efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas</td><td>2025-11-22 a 2026-07-15</td></tr>
<tr><td></td><td>por parte de este y el comité técnico</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Adquisición, preparación logística y envió aéreo a Colombia del tercer grupo de Partes a Colombia. De conformidad con las obligaciones del contrato, cinco días antes de la entrega de los bienes deberá notificar al supervisor y coordinar la recepción a efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de este y el comité técnico</td><td>2025-11-22 a 2026-12-20</td></tr>
</table>

Nota 1. Las fechas establecidas por el proponente en el cronograma no deberán exceder la fecha prevista para la ejecución del contrato.

Nota 2. El contratista atendiendo la modalidad de transporte señalado en el cronograma de ejecución escogido para el envío de los bienes objetos del presente proceso deberá adjuntar mínimo 1 certificación comercial emitida por proponente del lugar de origen del oferente, con referencia al presente proceso, lo cual le permitirá a la entidad en caso de alteración al cronograma comunicarse con las empresas antes señalada a fin de salvaguardar la moralidad pública y debidamente traducido a idioma español.

Nota 3. El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos,</td></tr>
</table>

		serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante.
6.	GARANTÍA TÉCNICA	Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. El contratista se compromete a mantener vigente certificación de la Garantía Técnica para los bienes ofrecidos: La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1.Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. 2.Que ampare la calidad de los bienes. 3.Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso. 4.Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.
6.1	TIEMPO DE RESPUESTA PARA GARANTÍA	El contratista se compromete al término de respuesta a la garantía técnica, durante al menos doce (12) meses desde la entrega de los repuestos a partir de la fecha de recibo del materia, que se compromete a remplazar el bien (repuestos) que presenten daños en la calidad, y/o algún otro tipo de anomalía, en un periodo de tiempo máximo de 90 DIAS) días contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato sustituyendo aquellos elementos que resulten de mala calidad y/o con defectos de fabricación por elementos nuevos Todos los costos o gastos de embalaje, transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso de reposición de los equipos y partes cumplimiento de la garantía serán asumidos por el contratista.
7.	REQUISITOS PARA IDENTIFICACIÓN Y ROTULADO	Los elementos deben venir marcados con código de barras en un lugar visible y fácil de consultar, como lo estipula el boletín de SAP SILOG No.005-A2-SILOG de junio 2007-actualizacion junio de 2011: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/kavir/Descargas/boletines/BOLETINSILOG%20No005A2.pdf Cada uno de los empaques de los elementos al momento de la entrega deberá portar una etiqueta de acuerdo con las siguientes especificaciones en idioma español: Tipo de elemento: etiqueta

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Material: papel
Aseguramiento: autoadhesivo
Tamaño: ancho 5.0cms; alto 2.5cms
Color de la impresión: negro
Fondo: blanco

Información contenida:

• Descripción
• Código SAP
• Lote de Producción
• Número del serial
• Numero de contrato
• Entidad contratante</td></tr>
<tr><td rowspan="3">8.</td><td rowspan="3">DATOS TÉCNICOS PARA CATALOGACIÓN</td><td>CATALOGACIÓN OTAN:

El proponente deberá presentar junto con la oferta compromiso que en caso de ser adjudicatario: acepta aplicar para los bienes a adquirir del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación, así:

<table>
<tr><th>CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN</th><th>ACEPTO</th><th>NO ACEPTO</th></tr>
<tr><td>El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario quedara obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación que se incluye en el presente documento, titulado "catalogación obligatoria de bienes", quedando así mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad para cada pago del contrato, teniendo en cuenta los bienes facturados.</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Conforme lo anterior el contratista queda obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en medio magnético y físico, la cual deberá ser entregada así:

Por cada factura de pago, deberá presentar la catalogación de los elementos suministrados, así mismo el diligenciamiento de este formulario se tendrá en cuenta para la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El CONTRATISTA deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

En el caso de que un CONTRATISTA subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el oferente será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la</td></tr>
</table>

identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.

El CONTRATISTA deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el articulo esta normado, suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

El contratista deberá suministrar en documento independiente los datos técnicos necesarios del bien, con el fin de cumplir la catalogación del elemento a adquirir por parte del Ministerio de Defensa Nacional, como se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DEL ELEMENTO		NUMERO DE PARTE	NUMERO DEL PLANO DE ACUERDO AL FABRICANTE	CÓDIGO NSN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE DISEÑO (STANAG)	FABRICANTE
	IDIOMA ORIGINAL	TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL					
1							
2							

Nota: Las actualizaciones que ejecute la empresa durante el tiempo de vida útil del repuesto, deberá ser informado mediante comunicado oficial al Ejército Nacional, para su eventual actualización en el sistema SAP del Ministerio de Defensa Nacional.

CATALOGACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES"

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

1 Información del contratista

Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Código de identificación _____
País de origen _____

2 Información del fabricante del artículo de abastecimiento

Dirección _____
Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Código de identificación _____
País de origen _____

3 Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____

9.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS	El lugar de entrega de los repuestos será en el Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo N°3 ubicado en el fuerte militar de Buenavista (La Guajira), almacén de repuestos de armamento mayor BAMAD3 horario de funcionamiento de lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18: 00 horas, acuerdo a plan de distribución que será entregado por la Dirección de Adquisiciones.
10	CERTIFICACIONES	El oferente debe presentar junto con la oferta el certificado en donde conste que los bienes a suministrar son nuevos y no remanufacturados. Nota: El idioma del presente proceso de selección será el español, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere sean emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español. Conforme a la normatividad vigente CERTIFICADO DE USO FINAL: Se requerirse un certificado de uso final el contratista deberá informar el país de origen de los bienes, y solicitarlo máximo cinco (5) días después del acta de aprobación de póliza por parte del ordenador del gasto, para lo cual debe anexar, solicitud dirigida al ordenador del gasto y firmada por quien suscriba el contrato; así mismo, se deberá anexar factura pro forma. (El trámite del Certificado tiene una duración de 25 a 30 días hábiles, ante Comando Ejército). Una vez firmado el contrato y obtenido el certificado de uso final, la empresa debe realizar los trámites correspondientes para expedir la licencia que corresponda en el país de origen de los bienes, esto quiere decir, que el tiempo del trámite de dicha licencia no debe afectar el tiempo de entrega del objeto contractual. Lo anterior, en aras de garantizar mayor claridad en el trámite de expedición del Certificado de Uso Final al interior de las dependencias.

Firmas,

Por el contratista:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
JAMES EDWARD TROYER
Pasaporte No. HB189650
Apoderado de la empresa
GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS- CANADÁ (GDLS-C)
Documento: 683729

Por la Entidad:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional
Ordenador del Gasto

ANEXO TÉCNICO - CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 064-SUADQ-INF-2025 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA FIRMA EXTRANJERA GENERAL DYNAMICS LAND SYSTEMS- CANADÁ (GDLS-C) EN CALIDAD DE FABRICANTE DEL VEHÍCULO GLADIADOR 8X8, PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS DE NIVEL II Y III DE VEHÍCULOS LAVIII 8X8 "GLADIADOR" REALIZADOS POR EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No.3 DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SUS UNIDADES MÓVILES DE MANTENIMIENTO DE BLINDADOS"

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO TC. JAIME ANDRÉS ROJAS Gerente de Proyecto	ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO SV. DIEGO ALEJANDRO PATIÑO GONZÁLEZ Comité técnico Evaluador
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO AS. ANA MARÍA MARTÍNEZ C Comité jurídico Evaluador	ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO AS. JENNY GUERRA RIZO Comité económico Evaluador
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO MY. CUELLAR ZULETA CRISTIAN Supervisor del contrato	
Revisó: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO TE. GINNA PAOLA MONTENEGRO Oficial de contratación	ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS Oficial de Presupuesto DIADQ